

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año..... Pesetas 25  
 Por seis meses..... » 13  
 Por tres meses..... » 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Samanero*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S.M. la REINA doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(Gaceta del 5 de junio.)*

#### Diputación provincial

DE  
SANTANDER

#### Beneficencia.—Convocatoria

Esta Corporación ha acordado en sesión del día de hoy, convocar á oposición para cubrir la plaza de Médico-Cirujano operador del Hospital de San Rafael, dotada con el haber anual de dos mil seiscientos pesetas, vacante por defunción del que la venía desempeñando, señalándose al efecto el plazo de treinta días á contar desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL del presente anuncio, para que puedan concurrir los que lo deseen con los documentos siguientes:

Instancia en papel sellado co-

rrespondiente, dirigida al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Certificación de la partida de nacimiento.

Título que acredite hallarse el interesado en la posesión del grado en la Facultad y cuantos documentos justifiquen sus méritos y servicios.

Transcurrido que sea dicho plazo señalado, el Tribunal designará los días en que deban tener lugar los ejercicios.

Santander á 1.º de junio de 1910.  
 —E. Presidente, Ramiro Pérez.—  
 P. A. de la D. P.—El Secretario,  
 Daniel López Gurruchaga.

#### Ayuntamiento de Cabuérniga

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el primer trimestre del año corriente de 1910.

enero 1

Instalación del nuevo Ayuntamiento.

Nombramiento de cargos entre los señores Concejales bajo la presidencia interina del Concejal don Juan José Pellón, no habiéndose nombrado Alcalde, por corresponder su nombramiento como cabeza de Partido Judicial, al Gobierno, y no haberse recibido orden del mismo para verificarlo.

Se designó el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, á las diez de

la mañana, y que se fije al público á los efectos de reclamación, la lista de compromisarios para Senadores, formada por el Ayuntamiento.

Día 9

Se aprobó el acta anterior.

Se nombró Alcalde de este Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el artículo 53 y siguientes de la ley municipal, á don Baldomero Díaz y Díaz, protestando de su nombramiento el Concejal don Juan José Pellón: Por la presidencia se dieron por reproducidos los nombramientos de Alcaldes de barrio, hechas en sesión de 4 de julio del año anterior, nombrándose acto seguido, los individuos que debían componer las Comisiones de Hacienda, Fomento, Policía y Ganadería, acordándose también la división de distritos de este término, entre el 1.º y 2.º teniente Alcalde.

Nombrar á los Concejales de este Ayuntamiento don Antonio García y don Genaro Molleda, vocal y suplente respectivamente, para que le representen en la Junta directiva de la asociación municipal Campo Cabuérniga, y que por el Secretario se tenga en cuenta lo dispuesto en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 208, fecha 29 de diciembre último.

Día 16

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que para la constitución de la junta municipal de asociados, se acordó fijar el número de secciones en que han de ingresar los contribuyentes, con derecho á for-

mar parte de la misma, formación de listas, su exposición al público por ocho días, á los efectos de reclamación, y que llegado el día del sorteo se verifique éste, para cada sección y categoría independientemente.

*Día 23*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Declarar firme y definitiva la lista de compromisos de este Ayuntamiento, por no haber presentado contra ella reclamación de ninguna clase y remitir copia certificada de la misma al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobación de la lista de las 60 familias pobres, para asistencia Médica y farmacéutica gratuita, correspondientes á este término municipal, durante el presente año.

Que ingresen en arcas municipales 34,10 pesetas importe de lo recaudado, como arbitrios municipales, por el Concejal Llano y Fernández, durante los días 15, 16 y 17, en la feria celebrada en este pueblo, y que por la presidencia había sido nombrado Alcalde de barrio de Carmona don Valentín González, y cesado en el mismo don Gasberto Gómez.

*Día 30*

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se verificó el sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal de asociados y hecho, se acordó hacerlo saber á los designados para que durante el plazo de ocho días, expongan las excusas que crean asistirlos.

Se procedió á la formación del plan de aprovechamientos forestales para el año de 1910 á 1911 con arreglo á las necesidades del Ayuntamiento y peticiones hechas por los Alcaldes de barrio de los pueblos del distrito.

*6 de febrero*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que para la formación del reparto vecinal de este Ayuntamiento por déficit del presupuesto se asocie la Corporación, á los señores individuos que componen la Junta municipal de asociados, con el fin de llevar á cabo dichos trabajos con la mayor equidad é imparcialidad posible.

Que se oficie á los Alcaldes de barrio de los pueblos, para que los hagan saber á los vecinos que

los deudores por repartimientos municipales hasta el año de 1905, pueden pagar sus descubiertos al portero, durante el presente mes, sin exigírseles recargos de ninguna clase, y que transcurrido sin verificarlos, se procederá contra ellos por la vía de apremio.

*Día 13*

Aprobar el acta de la anterior. Que por el señor Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, se expida á don Camilo Díaz Muñoz, certificación del líquido imponible con que figuren amillarados las fincas que menciona en la solicitud presentada.

*Día 20*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que no se muestra parte en el sumario que se instruye sobre corta de un haya en el monte de Valfría, pero que no renuncia á la indemnización que pueda corresponderles.

Nombrar al Médico Titular de este Ayuntamiento don Fernando Herrera, para que verifique los reconocimientos que ocurran en el reemplazo actual, para el de la talla á don Luis Cos y Gómez, maestro carpintero y como tallador al de años anteriores y licenciado del ejército don Felipe Pérez.

Aprobar la cuenta presentada hasta fin de diciembre último, por el Administrador don Pedro G. de la Torre y Hernández, vecino de San Fernando, de las casas números 20, 22 y 176, correspondientes al Patronato Ojedo y su Obra Pía, y por mitad, á los señores curas párrocos de Terán y Valle, y este Ayuntamiento.

*Día 27*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Que la cuenta rendida y formada por el Depositario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1909, pase para su examen y reparos, con los justificantes de su razón, al señor Regidor Síndico, y Comisión de Hacienda.

Que se haga saber á los Alcaldes de barrio de los pueblos de Carmona, Viado, Valle y Sopena, que habiéndose satisfecho por el Ayuntamiento, en la Tesorería de Hacienda, el 10 por 100 de la cantidad en que fueron concedidos gratuitamente 67 robles para las necesidades de dichos pueblos, á fin de que puedan proceder al aprovechamiento de los que á cada uno corresponda, ingresado

para ello previamente en depositaría el 10 por 100 dicho, que ha sido satisfecho por el Ayuntamiento.

*6 de marzo*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se concedió al señor Alcalde un mes de licencia y quedó encargado del despacho de la Alcaldía el primer teniente.

*Día 13*

Que la instancia dirigida al Ayuntamiento, con fecha 12 del actual, por varios vecinos del pueblo de Terán, denunciando el cerramiento abusivo de terreno comunal, por los vecinos Fidel Rebanal, Antonio Rábago ó su hijo Joaquín, pase á la Comisión de Fomento para su informe.

*20 de marzo*

Según diligencia arreglada por el Secretario, y visada por el señor Alcalde, no se celebró sesión en este día, por no haber asuntos de qué tratar en la misma.

*Día 27*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobación de las mieses y praderías de este término municipal, que por la presidencia se comuniquen así á los Alcaldes de barrio de los pueblos, para general conocimiento de los vecinos, y que por la misma se nombren los guardas de frutos que crea necesarios, dé posesión de sus cargos, previo juramento, percibiendo como remuneración de sus servicios las retribuciones acordadas en años anteriores por la Corporación.

Nombrar Recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento á don Rogelio Sobarzo Salas, con derecho á percibir los recargos de Instrucción que le han de satisfacer los deudores morosos; más el 6 por ciento de la recaudación que haga efectiva por el Ayuntamiento y el que prestará la fianza personal correspondiente que estime necesaria la Corporación.

Durante el expresado trimestre no se ha tomado acuerdo alguno por la Junta Municipal de Asociados y el anterior extracto, fué aprobado por la Corporación en la sesión de 29 de mayo último.

Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo y firmo el presente extracto, visado por el señor Alcalde accidental de este

Ayuntamiento en Valle de Cahuéniga á 1.º de junio de 1910.—Visto Bueno, el Alcalde, Antonio García.

## Ayuntamiento de Peñarrubia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación Municipal de este término, durante el primer trimestre del corriente año, es como sigue:

1.º de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento y designación de cargos.

Se señalen los jueves, á las dos de su tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 2

Nombramiento de vigilantes del impuesto de consumos.

Designación de la Comisión para practicar los aforos en los establecimientos. Formación de las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Día 6

Aprobación de las dos anteriores.

Aprobación de la tarifa de especies gravadas para fijar en el fielato de consumos.

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que asista á la discusión del presupuesto carcelario en San Vicente de la Barquera.

Prestar conformidad á los pagos hechos por el cuarto trimestre de consumos de 1909; segundo semestre de Contingente provincial de ídem, y segundo ídem de arbitrio.

Reconstruir el fielato de «Río de Cícero». Requerir á don Antonio Arregui para que retire materiales existentes en dicho punto, y quedar enterados del nombramiento de Alcaldes de barrio, hechos por la Alcaldía.

Día 9

Se aprobó el acta de la anterior. Formación del alistamiento de mozos.

Día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pagar sus sueldos á los guardas jurados de campo.

Ídem los suyos hasta la fecha, á los vigilantes de consumos.

Día 20

No hubo asuntos que tratar.

Día 27

No hubo asuntos que tratar.

Día 30

Rectificación del alistamiento.

Día 31

Cierre del alistamiento.

3 de febrero

No hubo asuntos que tratar.

Día 10

No hubo asuntos que tratar,

Día 13

Se verificó el sorteo de mozos.

Día 20

Suspender y aplazar la revisión de cuentas Municipales por no haber concurrido algunos interesados.

Protestar de la falta de asistencia de varios cuentes-dantes.

Se aprueba provisionalmente las rendidas por el Depositario y Recaudador Municipal.

Día 24

Se aprobó las actas de las anteriores sesiones extraordinarias.

Formación del plan de aprovechamientos forestales.

3 marzo

No hubo asuntos que tratar.

Día 6

Clasificación y declaración de soldados.

Día 10

No hubo asuntos de que tratar.

Día 17

No hubo asuntos de que tratar.

Día 24

No hubo asuntos de que tratar.

Día 30

Revisión y fallo de excepciones.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la present, aprobada por el Ayuntamiento, y á los efectos preñidos.

Peñarrubia 25 de mayo de 1910. V.º B.º: El Alcalde, Lorenzo Lamadrid. = El Secretario, Manuel González.

## Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos hechos en el mes de mayo.

3 de mayo

Léida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Autorizar la ejecución de varias obras.

Disponer se saque á subasta un terreno al extremo del Cementerio.

Conceder licencia al Concejal señor Belmonte, para ausentarse de esta población.

Día 12

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas por servicios Municipales, quedando una sobre la mesa.

Autorizar al escribiente del Secretario para expender las cédulas personales.

Aprobar la subasta de un terreno al extremo del cementerio y quedar enterado del pago del mismo.

Quedar sobre la mesa la distribución de fondos de abril y mayo.

Pasar á la Comisión de Fomento una instancia sobre obras.

Día 19

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria y que se devuelvan dos árboles que resultaron de exceso en una subasta.

Aprobar la distribución de fondos para obligaciones en abril y mayo.

Aprobar varias cuentas por servicios Municipales.

Autorizar varias obras en dos casas de la calle de la Estación.

Admitir un asilado en la Casa de Caridad.

Día 27

Se aprobó la sesión anterior.

Aprobar una cuenta por obras de H.ªjalatería.

Negar un terreno á Julián López y conceder otro á Eusebio Morante, para explotar una cantera de yeso.

Aprobar el extracto de acuerdos de abril.

Pasar á la Comisión de Fomento dos instancias sobre obras.

Quedar enterado de la reforma de dos zeceras.

Aprobar varios acuerdos de la Comisión sobre aguas.

Reinosa 2 de junio de 1910.—El Alcalde, R. de Obeso.

## Depositaría de Fondos Municipales del Astillero

Primer trimestre de 1910

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior .....	14.509,27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	16.991,55
Cargo.....	31.500,82
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	13.875,85
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	17.624,97

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	1.060,85	1.060,85
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	14.509,27	»	14.509,27
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	15.930,70	15.930,70
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de Contribución.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	14.509,27	16.991,55	31.500,82
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	2.210,60	2.210,60
2 Policía de seguridad.....	»	2.248,04	2.248,04
3 Policía urbana y rural.....	»	521,82	521,82
4 Instrucción pública.....	»	»	»
5 Beneficencia.....	»	151,95	151,95
6 Obras públicas.....	»	2.150,22	2.150,22
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	2.295	2.295
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	3.598,22	3.598,22
12 Ampliación.....	»	»	»
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Id. de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	13.875,85	13.875,85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.  
En Astillero á 31 de marzo de 1910.—*El Depositario.*

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Astillero á 31 de marzo de 1910.—*El Alcalde.*—*El Regidor Interventor, E. Jimenez.*—*El Secretario, José Teja.*

CUENTA del primer trimestre del año de 1910 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

*Primera parte.—Cuenta de Caja*

	PÉSEAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	16 210,90
Cargo.....	16 210,90
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	16 158,12
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	52,78

*Segunda parte.—Cuenta por conceptos*

INGRESOS	SALDO	OPERACIONES	TOTAL
	del trimestre anterior por operaciones realizadas.	realizadas en este trimestre	de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	2.066,25	2 066,25
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	»	4.137,15	4 137,15
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	10.007,50	10.007,50
10 Ampliación.....	»	»	»
11 Reintegros.....	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13 Id. de ensanche en la población.....	»	»	»
Cargo.....	»	16.210,90	16 210,90
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	2.131,59	2.131,59
2 Policía de seguridad.....	»	984,99	984,99
3 Policía urbana.....	»	31,25	31,25
4 Instrucción pública.....	»	100	100
5 Beneficencia.....	»	54,50	54,50
6 Obras públicas.....	»	8.776,51	8 776,51
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.....	»	3.999,28	3.999,28
11 Imprevistos.....	»	»	»
12 Ampliación.....	»	80	80
13 Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
14 Devoluciones.....	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
16 Idem de ensanche de población.....	»	»	»
Data.....	»	16.158,12	16 158,12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.  
En Ampuero á 31 de marzo de 1910. —El Depositario.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Ampuero á 31 de marzo 1910. —El Alcalde, Victor Rivas.—El Interventor, M. Camino.—El Secretario, Ignacio Pacheco.

## Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual.

### Extraordinaria del 1.º de enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de cargos, señalándose los lunes á las diez de la mañana para celebrar sesiones ordinarias.

Se forman las listas de concejales y mayores contribuyentes para las elecciones de Compromisarios, conforma dispone el artículo 25 de la Ley de 25 de Febrero de 1877.

### Ordinaria del 3

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombran las Comisiones de Hacienda, Policia y Obra, Vocales para la Junta de Instrucción y Síndico suplente.

Se convoca la elección para la renovación de las Juntas administrativas de los pueblos que forman este Municipio, designando los presidentes para las mesas respectivas.

Se formó el proyecto de padrón de vecinos pobres para la Beneficencia municipal.

Se autoriza al señor Alcalde Presidente para que adquiera un terreno adosado al edificio matadero de Cóbrecos, con destino á la construcción de una accesoria al mismo.

Se comisiona al Sobrestante señor Pina para que forme el presupuesto de las obras de reparación de la carretera de Toñanes.

Se acuerda socorrer á una vecina de Rudaguera para que pueda atender á las necesidades de un hijo que se fracturó una pierna.

Se piden informes sobre un cerramiento abusivo de terreno comunal en el pueblo de Oreña, acordándose ordenar á don Francisco Alonso haga desaparecer aquél.

Se acuerda el exacto cumplimiento de cuanto dispone la circular del señor Gobernador civil publicada en el BOLETÍN OFICIAL núm. 208, de 29 de diciembre.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

### Día 10

Se aprueba el acta anterior.  
Sin asuntos de qué tratar.

### Día 17

Se dá cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto corriente y se acuerda pedir la autorización necesaria para girar un reparto vecinal para la exacción de aquellos.

Se acuerda autorizar á don Antonio Diaz para que aproveche el sobrante de las aguas del manantial de las «Cantas de María García», despues de construir un abrevadero por su cuenta.

Se autoriza á doña Antonia Zabala para que cierre una finca de su propiedad paralela al camino público, en sitio «Peña del Horne».

Se aprueba la servidumbre convenida entre la Junta administrativa de Cóbrecos y don Baldomeo González, con motivo del cerramiento de una finca en el sitio de la «Riega».

Son aprobadas, por no tener protesta ni reclamaciones, las actas de las elecciones para la renovación de las Juntas de los pueblos.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el trimestre último, y se acuerda su publicación.

### Día 20

Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda remitir al señor Gobernador civil las certificaciones que pide con fecha 18 para comprobar las denuncias hechas contra este Ayuntamiento.

### Día 24

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron como definitivas las listas para Compromisarios.

Se procedió á la renovación de Junta municipal en la forma que determina el Capítulo 3.º de la Ley.

### Día 31

Se aprobó el acta anterior.

Fué aprobado el inventario de bienes y derechos municipales ordenado por el señor Gobernador civil en 29 de diciembre último.

### 7 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Sin asuntos de qué tratar.

### Día 14

Se aprueban las cuentas correspondientes á los años de 1906, 1907, 1908 y 1909.

### Día 23

Se celebró la subasta para la rotulación de calles y plazas y numeración de casas.

Se acuerda inhibirse en la reclamación que presenta don Victor Mezones contra don Antonio Fernández por haber cerrado un paso de uso público en sitio de la Maza, por no ser de la competencia del Ayuntamiento.

Se concede á doña Remedios Calderón un sobrante de vía pública en el pueblo de Oreña.

Tambien á don Manuel Mijares otro sobrante en el sitio del Tejón.

Reclamar á don Silverio Rodríguez 25 pesetas por desperfectos causados con un carro en la plaza de San Roque, en Novales.

Fué propuesto el plan de aprovechamientos forestales para el corriente año.

### Día 7

Sin asuntos de qué tratar.

### Día 14

Son denegadas las peticiones de terrenos comunales hechas por don Manuel Mijares, doña Antonia Zabala y don Nemesio López.

Se aprueban varias cuentas y se hace la distribución de fondos para pago de las mismas.

### Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin asuntos de qué tratar.

### Día 28

Se acuerda el pago de haberes de personal y otros, correspondientes al trimestre.

Alfoz de Lloredo 28 de abril de 1910.—El Secretario, Guillermo P. Ceballos

### Diligencia

Hago constar con el V.º B.º del señor Alcalde, que el precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual.

Alfoz de Lloredo 4 de mayo de 1910.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

## DE LA JUNTA MUNICIPAL

### 7 Febrero

Toman posesión de sus cargos los Asociados nombrados en la renovación del día 24 de enero.

2 de marzo

Fuó nombrada la Comisión que determina el párrafo 2.º del artículo 161 de la Ley municipal para el exámen de las cuentas correspondientes á los ejercicios de 1906, 1907, 1908 y 1909.

Fuó aprobado el padrón de vecinos pobres con derecho á la Beneficencia municipal.

Día 14

Se acordó y votó el dictámen definitivo de las cuentas municipales correspondientes á los cuatro últimos años, resultando una existencia en baja para 1910 de pesetas 5.543'88.

Alfoz de Llorio 28 de abril de 1910.—El Secretario, *Guillermo P. Ceballos*.

Diligencia

Hago constar con el V.º B.º del señor Alcalde, que el precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 del actual.

Alfoz de Llorio 4 de mayo de 1910.—El Alcalde, *Lorenzo de la Guerra*.—El Secretario, *Guillermo P. Ceballos*.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Habiéndose presentado por los respectivos interesados dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y Reglamento vigentes; el señor Gobernador civil por decretos fechas del 28 de mayo y 3 de junio de 1910; ha aprobado los expedientes de los registros mineros nombrados «Saturno», número 13.553; «Eduardo», número 13.559; «Precisión», número 13.566; «María», número 13.567; «Damasía á Mercurio», número 13.552; «Gonzaita», número 13.554; «La Despreciada», número 13.573; «Torreón», número 13.574 y «La Probable», número 13.575; mandando extender el título de propiedad á favor de cada interesado, cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto, sin que se haya recurrido contra él.

Santander 3 de junio de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.



En el recurso entablado por don José Mac-Lennan en este Gobierno de provincia en contra de las operaciones de amojonamiento practicadas en 14 de octubre último, en la mina de su propiedad denominada «La Abundante», número 1.656, del pueblo de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, y en solicitud de que se dé cumplimiento á la R. O. de 12 de mayo de 1908 recaída en este expediente, este Gobierno ha acordado acceder á lo solicitado por el señor Mac Lennan anulando las operaciones disconformes con la expresada R. O. y ordenar que se practiquen de nuevo según su cumplimiento. En su virtud se procede á por el personal de esta Jefatura á las dichas operaciones en los días 15 al 22 de junio corriente.

Lo que se hace público á los efectos legales y para conocimiento de los interesados en estas operaciones, haciéndose la notificación reglamentaria á los interesados que tengan representante en la capital.

Las concesiones colindantes son: «La Mayor», número 1.851; «Esauche», número 3.469; «Carolina», número 4.501 y «Deseada Décima», número 4.820.

Santander 3 de Junio de 1910.—El Ingeniero Jefe, *Arsenio Odrizola*.

## EDICTO

Don Julio Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Jefe de Instrucción de la misma.

Por éste, mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Bonifacio López Porres, hijo de Vicente y de Inés, natural de Santander, inscripto disponible de esta capital, que ocupa el folio 53 de 1909 y debió pasar el servicio el día veintidos de abril último á quien se le instruye sumaria de prófugo por no haber sido hallado á pesar de las diligencias practicadas al efecto, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este Puerto; bajo apercibimiento de que de no

verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 31 de mayo de 1910.—El Teniente de Navío, *Julio Gutiérrez*.—El Secretario, *José Alonso*.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Se halla vacante el cargo de Juez Municipal suplente de Rueda, Partido Judicial de Cabuéniga que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

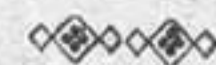
Burgos 24 de mayo de 1910.—El Secretario de Gobierno, *Angel Saenz*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez Instructor del distrito del Este de esta ciudad de Santander.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Alvarez Bolaño, de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Someres, provincia de Orense, cuyo paradero y domicilio se ignora; para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, Santa Lucía, 1, 4.º, dentro del término de ocho días á declarar en causa por hurto de dinero y á la vez se le ofrece el procedimiento en los dos extremos á que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Santander á dos de junio de mil novecientos diez.—*Zoilo Rodríguez*.



Don Juan Manuel Orbe y G. Bustamante, Juez de Instrucción del Distrito del Oeste de la Ciudad de Santander.  
En virtud de la presente que se

expide en méritos de la causa criminal sobre infracción de la Ley de Emigración contra Servando Cibrano y otro, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á los mismos á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado de referidos procesados Servando Cibrano, hijo de Manuel y Josefa, camarero, de veintisiete años, natural de Pames, Ayuntamiento de Arriendas, partido de Cangas de Oní, y vecino de Pames, soltero, sabe leer y escribir, no tiene apodo, sin que consten más circunstancias.

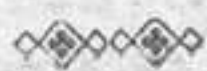
Dada en Santander á tres de junio de mil novecientos diez —  
*Juan Manuel Orbe.*

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, número 6.935, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 24 de mayo de 1910.  
—El Director Gerente, *José María G. de la Torre.*



Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 35 173 expedido por esta Sucursal en 7 de mayo de 1910 á favor de doña Eulalia Velarde Campo, casada, representativo de 6.650 pesetas nominales en Obligaciones del ferrocarril de Alir á Santander, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 6 de junio de 1910.—  
El Secretario, *F. Fernández.*

## ANUNCIOS OFICIALES

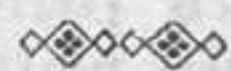
### Ayuntamiento de Pesaguero

Por el Guarda del Campo del pueblo de Birrada, en este término municipal, fué recogida y puesta á disposición de la Junta Administrativa de dicho pueblo, para su custodia, el día 26 de los que rigen, una yegua con su cría hembra, de clase caballar, siendo la primera de pelo negro, de seis y media cuarta próximamente, pa l calzada de las extremidades izquierdae, sin hierro.

El que se crea ser dueño de las mismas, se presenta á el señor Presidente de antedicha Junta, haciendo la reclamación y acreditando ser, previo pago de gastos de custodia, se le hará entrega de referidos ganados.

Se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de quien le interese.

Pesaguero 28 de mayo de 1910.  
—El Alcalde.

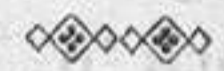


### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Se advierte á los mozos que han de ser incluidos en el alistamien-

to del año próximo y necesiten comprobar para las excepciones que hayan de proponer, la ausencia en ignorado paradero por más de cinco años de sus padres ó hermanos, que mediante el presente mes, deben comparecer ante este Ayuntamiento á fin de incoar el expediente de ausencia que determina el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente; y que de no efectuarlo no se les admitirán tales excepciones y les pararán los perjuicios consiguientes.

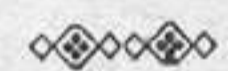
Cabezón de la Sal 1.º de junio de 1910. — *El Alcalde.*



### Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Se advierte á los mozos que han de ser incluidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar, para las excepciones que hayan de proponer, la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus padres ó hermanos, que durante el presente mes deben comparecer ante este Ayuntamiento á fin de incoar el expediente de ausencia que determina el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento y reemplazo vigente, y que de no efectuarlo no se le admitirán tales excepciones y les parará el perjuicio á que haya lugar.

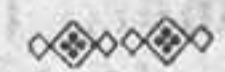
Castro Urdiales 1.º de junio de 1910. — *El Alcalde.*



### Ayuntamiento de Miengo

Se hallan confeccionados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de la ganadería y los apéndices al amillaramiento para el año de 1911.

Miengo 2 de junio de 1910. — *El Alcalde.*



### Ayuntamiento de Piélagos

En la Secretaría del mismo se hallan expuestos al público á los efectos de reclamación, hasta el día 15 del corriente mes, los apéndices al amillaramiento por Rústica y Pecuaria y al Registro Fiscal de Edificios y solares que han de servir de base á los respectivos repartimientos para el próximo año de 1911.

Piélagos 1.º de junio de 1910. — *El Alcalde.*

SANTANDER

Imprenta de "La Atalaya,"  
Puerta la Sierra, 2.